

20.723



NUMERO: 20.723

CESSION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR

INGENIERO CIVIL HUMBERTO

PENDOLA PENDOLA A FAVOR DEL

SEÑOR FAUSTO MANUEL PENA

ROMERO.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
día diez de Noviembre del año mil novecientos

ochenta y siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO

CASARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL

CANTON,, comparecen: por una parte, el Ingeniero Civil

HUMBERTO PENDOLA PENDOLA, quien declara ser ecuatoriano,

casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y,

por otra parte, el señor FAUSTO MANUEL PENA ROMERO,

quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por

sus propios derechos. Mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a

quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el

objeto y resultados de esta escritura de Cesión de

Participaciones, a la que proceden de una manera libre

y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la

minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el

registro de escrituras Públicas que se encuentran en

su digno cargo, sirvase incorporar la siguiente Cesión

de Participaciones Sociales de la Compañía de Respon-

sabilidad Limitada "Ingeniería Térmica C.Ltda.",

contenida al tenor de las cláusulas que se enumeran a

Act. Nelson G. Casarte A. Notario
Artículo XVII del Código de Guayaquil

1 continuación: PRIMERA: ✓ INTERVINIENTES.- Comparecen a
2 la celebración de escritura pública de Cesión de
3 Participaciones Sociales los señores Ingeniero
4 Humberto Péndola Péndola, ✓ como cedente; y, de otra
5 parte, el señor Fausto Manuel Peña Romero, ✓ como
6 cesionario.- SEGUNDA. ✓ El señor Ingeniero Humberto
7 Péndola Péndola, ✓ es propietario de dos participaciones
8 de cinco mil sucres cada una de ellas, las mismas que
9 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y
10 forman parte del capital social de la compañía de
11 responsabilidad limitada "Ingeniería Térmica C.Ltda. ✓,
12 la misma que se constituyó mediante escritura pública
13 autorizada por la Notaria doctora Norma Plaza de
14 García, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos
15 setenta y tres, ✓ inscrita en el Registro Mercantil -
16 Libro Industriales, con el número dieciocho mil
17 ^{9 Dic} ~~1973~~ trescientos sesenta y siete, el día diecinueve de
18 diciembre de mil novecientos setenta y tres.-----
19 TERCERA.- El señor Ingeniero Civil Humberto Péndola
20 Péndola, ✓ por medio de la presente escritura pública,
21 cede o transfiere a favor del señor Fausto Manuel Peña
22 Romero, (una) participación social que posee en el
23 capital de la compañía ✓ que tiene en propiedad el
24 cedente y forman parte del capital social de la
25 Compañía de Responsabilidad Limitada "Ingeniería
26 Térmica C.Ltda.".- CUARTA.- El cesionario Fausto
27 Manuel Peña Romero, acepta ✓ la cesión de participacio-
28 nes sociales, hecha a su favor, por parte del cedente,

C E R T I F I C A C I O N
=====

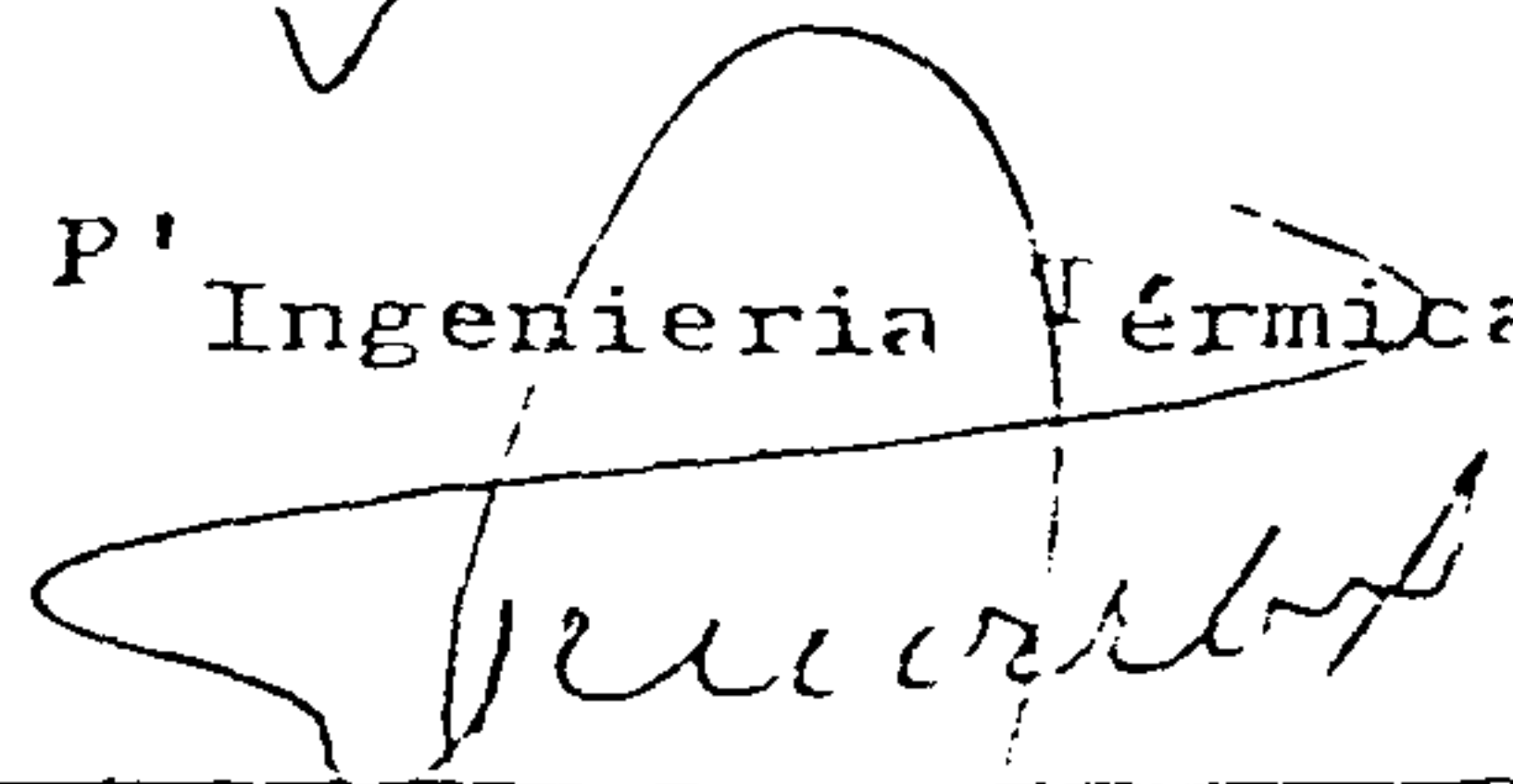
Yo, Ing. GUIDO FLOR COSTALES, Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INGENIERIA TERMICA C.LTDA." (INTERMICA) ✓.-

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de "INGENIERIA TERMICA C.LTDA.", celebrada el veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y siete en el local Social de la Compañía, consta del consentimiento unánime del Capital Social de la Compañía, para que el Socio Humberto Péndola Péndola, pueda transferir una participación del Capital Social de la Compañía, de su propiedad a favor del señor Fausto Manuel Peña Romero, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, El señor Humberto Péndola Péndola es propietario de dos participaciones de cinco mil sucres cada una de ellas, de la cual cede y transfiere UNA participación a favor del señor Fausto Manuel Peña Romero.----- ✓

Confiero este certificado para que el Notario lo incorpore al protocolo y forme parte de la escritura Pública a otorgarse, de conformidad a lo que dispone el artículo ciento quince de la vigente ley de Compañías.-

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1.987.

✓
P' Ingenieria Térmica Cía. Ltda.


Ing. Guido E. Flor Costales.
GERENTE.

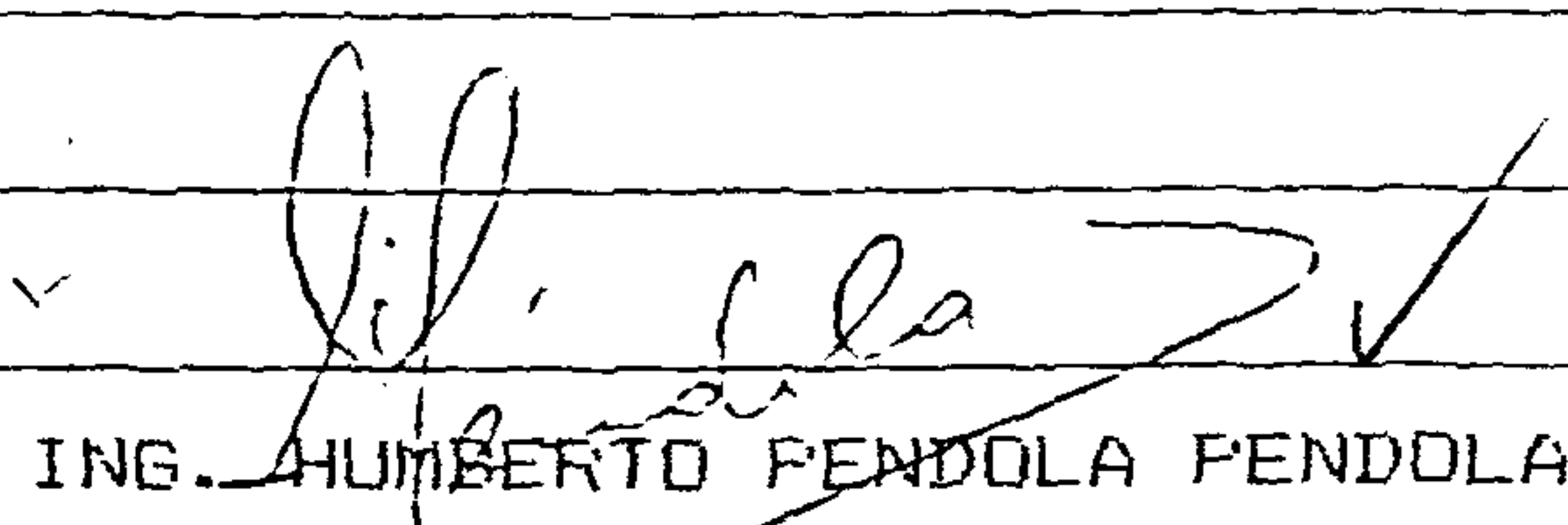
✓
A.E. Nelson Gustavo Cordero X.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 por ser de su interés adquirir participaciones
2 sociales en propiedad.- QUINTA. ✓ El cedente declara
3 que la cesión de participaciones sociales que ha
4 efectuado a favor del cesionario, implica la transfe-
5 rencia de todos los derechos y obligaciones legales
6 que las mismas encierran de conformidad con la Ley y
7 que por haber recibido el justo precio de la misma,
8 nada tiene que reclamar al cesionario.- SEXTA. ✓ Consta
9 del acta de Junta General Extraordinaria de socios de
10 la Compañía de Responsabilidad Limitada "Ingeniería
11 Térmica C.Ltda.", celebrada en esta ciudad, el
12 veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y
13 siete, que la cesión o transferencia de participación
14 social que se realiza por medio de la presente
15 escritura, tiene el consentimiento unánime del capital
16 social de la compañía, como lo dispone el artículo
17 ciento veinte de la Ley de Compañías vigente. Se
18 acompaña el certificado a que se refiere el artículo
19 ciento quince de la Ley de Compañías vigente, para que
20 sea agregado y forme parte integrante de ella.-
21 SEPTIMA. ✓ La presente escritura deberá ser anotada al
22 margen de la inscripción referente a la constitución
23 de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón,
24 así como al margen de la escritura pública de consti-
25 tución de la compañía.- Agregue, señor Notario, lo
26 demás de ley y sírvase hacer tomar la marginaciones y
27 anotaciones a efectuarse de conformidad con la Ley.
28 Esta minuta está firmada por el Abogado Leonidas

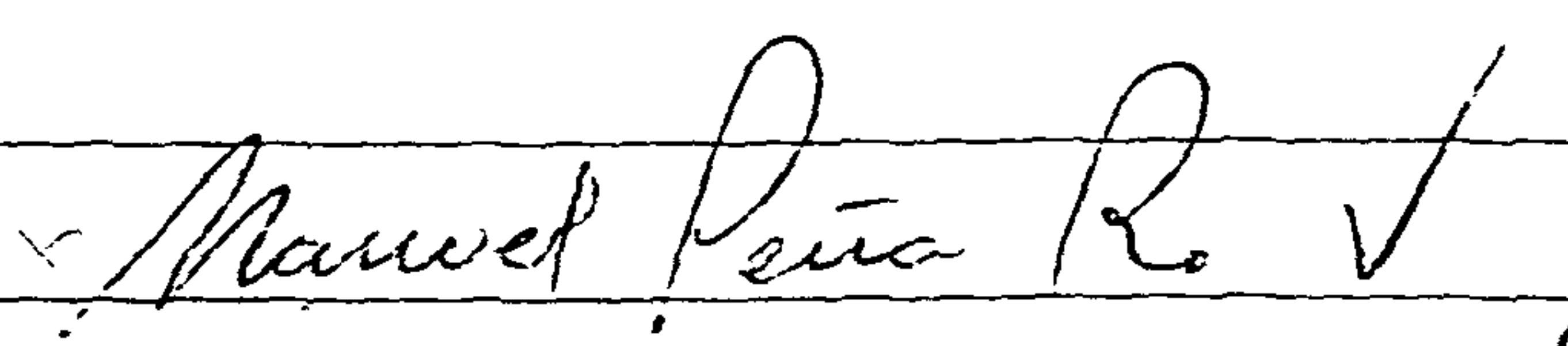
M. G. Canantea
Calle XVII del Cantón Guayaquil

1 Larrea Vanoni, con matrícula profesional del Colegio
2 de Abogados del Guayas. Número: tres mil noventa y
3 siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
4 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
5 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi
6 registro formando parte integrante de la presente
7 escritura el certificado otorgado por la Compañía
8 "Ingeniería Térmica C.Ltda.".- Leída que fué esta
9 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en
10 alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueba en
11 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
12 unidad de acto conmigo.- DOY FE.

13
14 
15 ING. HUMBERTO PENDOLA PENDOLA

16 C.C. 0900238703

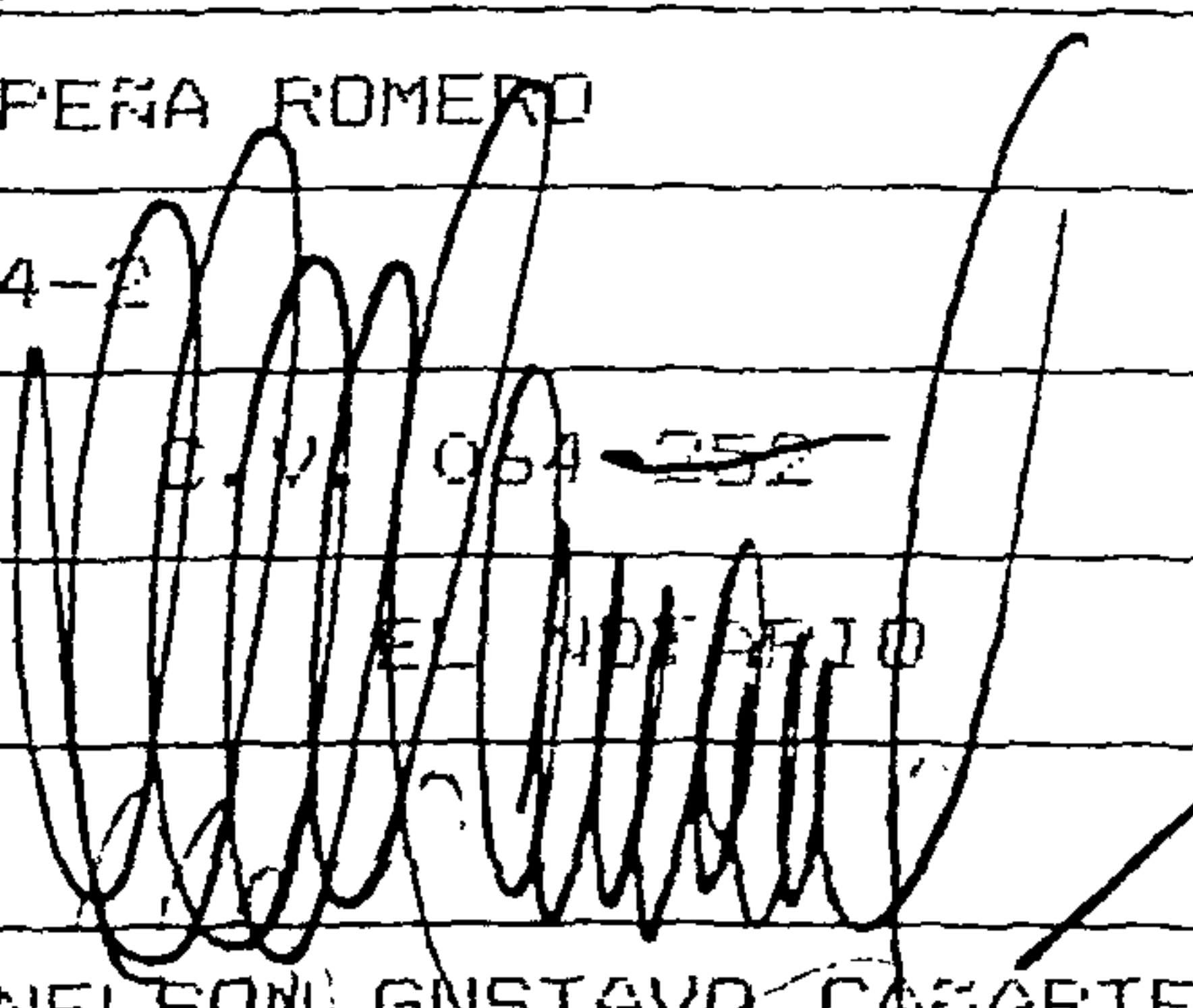
17 C.T. 495960 C.V. 064-252 Carbo

18
19 
20 FAUSTO MANUEL PERA ROMERO

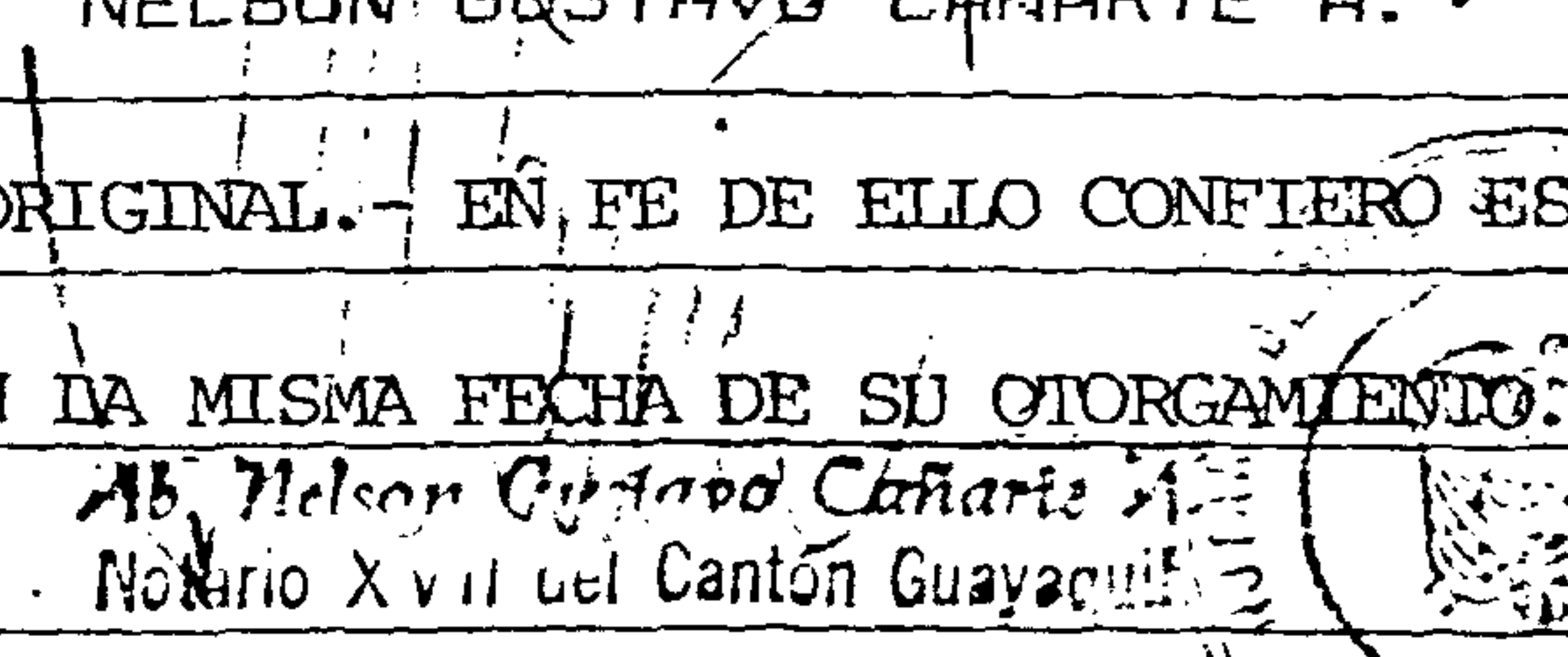
21 C.C. 09-0414014-2

22 C.T. 884038

23 C.V. 064-252

24 
25 AB. NELSON GUSTAVO CAGARTE A.

26 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
27 QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

28 
Ab. Nelson Gustavo Cagarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Se to_

1	mó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura a tope
2	6.068 del Registro Mercantil, rubro de Industriales, de mil novecientos
3	setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, vein
4	tidos de Diciembre de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador -
5	Mercantil.-
6	AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7	Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

